

Interesado: Don Miguel Amezcua Medina.  
DNI: 26482200.  
Expediente: CO/2003/202/AG.MA/FOR.  
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.3 y 80.3 Ley 2/92, de 15 de junio.

Fecha: 25 de mayo de 2003.

Sanción: Multa de 1.200 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 13 de junio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Lara Gutiérrez.

DNI: 30965675.

Expediente: CO/2003/513/G.J DE COTO/CAZ.

Infracciones: 1. Muy grave art. 46.1 Decreto 506/71, de 25 de marzo y Disposición Derogatoria Unica del Código Penal.

Fecha: 8 de mayo de 2003.

Sanción: Multa de 300,51 € hasta 3.005,06 € y una indemnización de 1.502,54 €, valor atribuido a cada ejemplar de la especie ciervo.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 13 de junio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Jordano Porcel.

DNI: 30409578.

Expediente: CO/2003/416/OTROS FUNCNS/PA.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 13 de junio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Ramón Moreno Fernández.

DNI: 78683748.

Expediente: CO/2003/182/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Muy Grave art. 46.1.F) Decreto 506/71, de 25 de marzo y Disposición Derogatoria Unica del Código Penal.

Fecha: 14 de mayo de 2003.

Sanción: Multa de 300,51 € y la retirada de la licencia de caza o posibilidad de obtenerla por un plazo de dos años, así como Indemnización de 60,11 € por la captura de una liebre, y abono de 12 € en sustitución del comiso de dos perros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 13 de junio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Industrias Químicas IVM S.A.

CIF: 464598711A.

Expediente: CO/2003/98/OTROS FUNCNS/PA.

Infracciones: 1. Grave. Arts. 76.1 y 81.2 Ley 7/94, de 18 de mayo.

Fecha: 22 de mayo de 2003.

Sanción: Multa de 6.010,13 € y otras obligaciones no pecuniarias: Paralizar la actividad de la industria, hasta tanto obtenga informe ambiental favorable.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 13 de junio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se

publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto), por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en Procedimientos Sancionadores, recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado O46.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

- Expediente núm.: HU/2003/82/G.C./FOR.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Emilio Martínez. C/ Santander, Blq. 8, Aljaraque (Huelva).  
Hechos denunciados: El día 5 de diciembre de 2002, en el lugar llamado «Dunas de Isla Cristina», en el término municipal de Isla Cristina, el interesado fue denunciado por recogida de 240 kg de piñas sin autorización.

Infracción: Art. 76.6 de la Ley Forestal de Andalucía.

Tipificación: Art. 80.4 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción propuesta: Una multa de 180 euros por la infracción leve observada.

- Expediente núm.: HU/2002/765/G.C./INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Roberto Carlos Márquez Chaparro. C/ Tartessos, 22. Minas de Riotinto (Huelva).

Hechos denunciados: El día 18 de agosto de 2002, en el entorno del pantano del Zumajo, sito en el término municipal de Minas de Riotinto, encender un fuego para la preparación de alimentos en lugar no expresamente acondicionado para ello, en zona forestal y en época de peligro alto.

Infracción: Art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Tipificación: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 120 euros por la infracción leve observada, solidaria con don Márquez Tejero, Raúl, 75555346R; doña Romero Bernal, Verónica, con DNI: 44238700V; doña Martín de la Rosa, Noelia, con DNI: 75555382Z; don Roberto Carlos Márquez Chaparro; doña Escudero Martín, Aroa, con DNI: 75555494B.

- Expediente núm.: HU/2002/762/G.C./INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Oscar Pozo Angulo. C/ Tartessos, 23. Minas de Riotinto (Huelva).

Hechos denunciados: El día 18 de agosto de 2002, en el entorno del pantano del Zumajo, sito en el término municipal de Minas de Riotinto, encender un fuego para la preparación de alimentos en lugar no expresamente acondicionado para ello, en zona forestal y en época de peligro alto.

Infracción: Art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Tipificación: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 120 euros por la infracción leve observada, solidaria con don Márquez Tejero, Raúl, 75555346R; doña Romero Bernal, Verónica, con DNI: 44238700V; doña Martín de la Rosa, Noelia, con DNI: 75555382Z; don Roberto Carlos Márquez Chaparro; doña Escudero Martín, Aroa, con DNI: 75555494B.

- Expediente: HU/2003/60/AG.MA/FOR.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Ramón Borrero Hortal. C/ Talero, 33. Cortegana (Huelva).

Hechos denunciados: El día 22 de octubre de 2002, en el paraje Galindo, término municipal de Aroche, desbroce con remoción en pendientes superiores al 20%, en una superficie aproximada de 8 ha e incumpliendo el condicionado indicado en la autorización.

Infracción: Arts. 77.6 y 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Tipificación: Art. 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción propuesta: Una multa de 700 euros por la infracción grave observada.

Huelva, 12 de junio de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto), por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en Procedimientos Sancionadores, recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un